

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Política Territorial  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba  
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 3.419/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400 € (Cuatrocientos Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 168/ 2010 a D/Dña. Ibán López Arjona, con NIF 50625639V, domiciliado/a en C/ Poeta García Lorca 30 2 Iz ( 14500) Puente Genil - Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la "Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica cuatro de mil novecientos noventa y siete, de cuatro de agosto)", por los si-

guientes hechos:

El día 16 de agosto de 2009, a las 05:10 horas en el Aparcamiento del Recinto Ferial de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole cuatro papelinas de Cocaína con peso total de 1.1774 gramos, según indica el informe analítico CO-06812/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía. La droga la portaba en una cartera en un bolsillo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 30 de marzo de 2010.- El Secretario General,  
José Antonio Caballero León.